FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Nº 052 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 03 JUN. 2013

VISTO: la Nota Nº 523-2013-FONDEPES/OGA, del 30.05.2013, a través del cual la Oficina General de Administración solicita la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "*Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque*", y;

B. ZUMAETA

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

J. CACERES

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76º de la Constitución Política del Estado las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos, de acuerdo a lo señalado en las normas especificas;

L. VALDEZ

Que, en el marco de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 115-2013-FONDEPES/J del 04.04.2013, se delegó a la Secretaria General de la Entidad, entre otros, la facultad para aprobar los expedientes de contratación de Adjudicaciones Selectivas para la contratación de servicio de consultoría de obra;

Que, en observancia de las normas de contrataciones con el Estado, mediante Resolución Jefatural Nº 039-2013-FONDEPES/J, modificado por la Resolución Jefatural N° 111-2013-FONDEPES/J y N° 147-2013-FONDEPES/J, se incluyó en el ítem N° 55 el proceso de selección de Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "*Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de*

J. Dio

Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque" por un valor estimado de S/ 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Nota N° 532-2013-FONDEPES/OGPP, del 15.05.2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, le comunicó a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola que se cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2013 por la suma de S/. 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para la referida contratación;

Que, a través del documento del visto la Oficina General de Administración comunicó que ha elaborado el expediente de contratación del Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "*Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque*" por un valor referencial de *S/.* 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra; asimismo, dicha Oficina General solicita que se siga el trámite correspondiente para la respectiva aprobación y propone al Comité Especial que se encargará de la conducción del referido proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 229-2013-FONDEPES/OGAJ, del 30.05.2013 la Oficina General de Asesoría Jurídica le comunicó a la Oficina General de Administración que resulta procedente la continuación del trámite administrativo para la aprobación del expediente de contratación para el proceso de selección referido en el párrafo anterior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, así como de las disposiciones internas;

B. ZUMAETA

Que, en cuanto al Expediente de Contratación se debe tener en cuenta que el mismo se inicia con el requerimiento del área usuaria, el cual debe contener la información referida a las características técnicas o términos de referencia de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso, conforme a lo señalado en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF;

J. CACERES

Que, por otro lado, se advierte que en el presente caso no existe una variación del valor referencial respecto del valor estimado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que no se varía el tipo de proceso de selección, con lo cual se estaría cumpliendo con lo señalado en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

L. VALDEZ

Que, con relación al valor referencial, además, se observa que el mismo ha sido elaborado por la Oficina General de Administración (órgano encargado de las contrataciones de la Entidad) como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado e incluyendo todos los tributos, así como cualquier otro concepto que incida sobre el valor del servicio de consultoría de obra a contratar, conforme a lo señalado por

J. DIAZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
Nº 052 -2013- FONDEPES/SG

Lima, 03 JUN. 2013

el artículo 13º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1017 y el artículo 12º del mismo reglamento;

Que, respecto de la disponibilidad presupuestal se aprecia que la contratación en mención cuenta con la certificación correspondiente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la cual a su vez señala la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende el compromiso, conforme a lo señalado en el artículo 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en tal sentido, se aprecia que el expediente de contratación para el proceso de selección de Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "*Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque*" por un valor referencial de *S/.* 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra, el cual fue determinado al mes de mayo de 2013, cumple con lo señalado en el artículo 7º de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 10º de su Reglamento;

B. ZUMAETA

Que, de conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013; Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en ejercicio de la función establecida en el literal k del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-PRODUCE, y;

J. CACERES

Con el visado de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

L. VALDEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado Concurso Público N° 005-2013-FONDEPES para la contratación del servicio de consultoría de obra para la "*Elaboración del Expediente Técnico denominado: Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque - Región Lambayeque*" por un valor referencial de *S/.* 688,176.00 (Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio de consultoría de obra, el cual fue determinado al mes de mayo de 2013.

Artículo 2°.- Designar al Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el artículo anterior, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:
- Jorge Leónidas Lizárraga Medina – Presidente.
- Daniel Enrique Rodríguez Vásquez - Miembro.
- Pedro Juan Medina Alvarado - Miembro.

J. CACERES

Miembros Suplentes:
- Jan Recavarren Villalba – Presidente.
- Elvin Lizardo Tinoco Gómez - Miembro.
- Karina Rosio Posso Rivera - Miembro.

Artículo 3°.- El Comité Especial designado en el artículo precedente deberá conducir el Proceso de Selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

B. ZUMAETA

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc señalados en el artículo 2° de la presente resolución, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

L. VALDEZ

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JESSYCA DIAZ VALVERDE
Secretaría General